

Guayaquil, 17 de Marzo del 2014

Señor

ALFREDO RODRIGO TORAL AGUILAR

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Ponemos en su conocimiento que en la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la empresa **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA**, celebrada el día de hoy resolvió designarlo **PRESIDENTE** para un periodo de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, teniendo los deberes y las atribuciones previstas en el artículo Veintitrés de los estatutos sociales y en la Ley de Compañías.

La compañía **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA**, se constituyó el 21 de Febrero del 2014, mediante escritura pública otorgada por la Notaria Trigésimo Séptima del Cantón Guayaquil, y aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías, N° SC.INC.DNASD-SAS.14. 0001404 de Marzo 10 del 2014 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, de fojas 22.193 a 22.219, Registro Mercantil 856, el 13 de Marzo del 2014.

Atentamente,



Ing. Johana Toral Morales

SECRETARIA DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

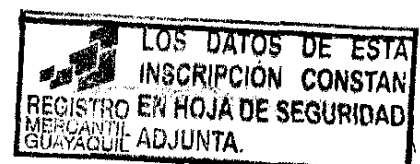
ACEPTO el nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A., SOLIMENSA**.



ALFREDO RODRIGO TORAL AGUILAR

Cédula Ciudadanía N°0903287449

Guayaquil, 17 de Marzo del 2014



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:11.070

FECHA DE REPERTORIO:20/mar/2014

HORA DE REPERTORIO:09:03

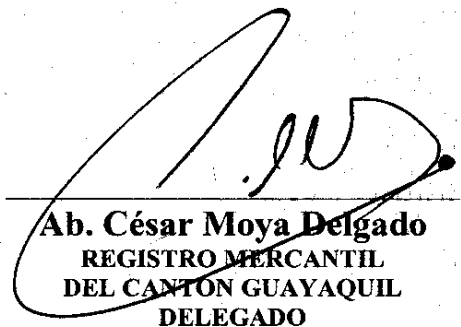
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veinticuatro de Marzo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **SOLUCIONES ALIMENTICIAS S.A. SOLIMENSA**, a favor de **ALFREDO RODRIGO TORAL AGUILAR**, de fojas **11.751 a 11.753**, Registro de Nombramientos número **3.764**.

ORDEN: 11070



Guayaquil, 26 de marzo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 773856